



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DIPOL, POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS,
DE PRESTADORES DE SALUD Y MEDICINAS COMPLEMENTARIAS
ETM / NPGS / AGM / CVP / mru



5071

ORD. B35/N° _____

ANT.: ORD. B35/N°2991 del 31 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública.

MAT.: Actualiza Instrucciones y Pauta de Chequeo para la Fiscalización de Salas de Procedimientos Odontológicos en el contexto pandemia COVID-19

SANTIAGO, 23 NOV 2020

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAÍS

En el marco de la Pandemia por brote del nuevo Coronavirus COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud, y de acuerdo a la Alerta Sanitaria dispuesta a través del Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud, adjunto envío a Ud., actualización del "Instructivo y Pauta de Chequeo para la Fiscalización de Salas de Procedimientos Odontológicos en el contexto pandemia COVID-19", despachado a través del ORD. B35/N°2991 del 31 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública.

Por lo anterior, es preciso señalar, que la presente Pauta de Chequeo está basada en las disposiciones que el Ministerio de Salud ha determinado para la realización de prestaciones asistenciales en este tipo de establecimientos y en las observaciones y aportes entregados por diversas entidades odontológicas del país.

La herramienta remitida a través de este acto ha sido concebida para ser usada en caso de denuncias o para cuando la Autoridad Sanitaria así lo disponga.

Saluda atentamente a Ud.,



DR. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Salud Pública
- División Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Depto. Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias (DIPOL)
- Oficina de Partes

**PAUTA DE CHEQUEO PARA FISCALIZACIÓN
DE SALAS DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS EN EL CONTEXTO
PANDEMIA POR COVID-19**

2020

Subsecretaría de Salud Pública
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
MINISTERIO DE SALUD



En la elaboración de este documento participaron:

- Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.
- Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente de la División de Gestión de la Red Asistencial
- Departamento de Salud Bucal de la División de Prevención y Control de Enfermedades
- Departamento Odontológico División de Gestión de la Red Asistencial
- Departamento de Gestión de los Cuidados de la División de Atención Primaria.

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	4
ALCANCE Y CONSIDERACIONES	4
MARCO NORMATIVO	4
ANTECEDENTES DEL PRESTADOR	7
PAUTA DE CHEQUEO	9
• Organización de la atención	9
• Acceso y orientación	10
• Medidas de prevención durante la atención	11
• Manejo y procesamiento de material	13
• Seguridad laboral en el contexto COVID-19	13

INTRODUCCIÓN

El presente instrumento se basa en las disposiciones establecidas por el MINSAL, que aplican a las salas de procedimientos odontológicos en el contexto de pandemia por COVID-19, especialmente en el Decreto N° 4 del 05 de enero de 2020 de "Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV)" y sus respectivas modificaciones.

Esta pauta de chequeo será utilizada tanto en salas de procedimientos odontológicos que funcionan de manera independiente como en aquellas que funcionan dentro de otros establecimientos de salud (clínicas, hospitales, centros de salud, centros odontológicos o megaprestadores). Por lo anterior, pueden existir requisitos que no serán aplicables a las salas de procedimientos odontológicos independientes.

1. OBJETIVO

Fiscalizar a través de una pauta de chequeo estandarizada, el cumplimiento normativo y de actuación de las salas de procedimientos odontológicos, que establece la preceptiva vigente del Ministerio de Salud, en el contexto pandemia por COVID-19.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Simplificar la consignación de observaciones y unificar criterios de fiscalización de las salas de procedimientos odontológicos a nivel nacional, en el contexto pandemia por COVID-19.
- b) Contribuir a la prevención del contagio de COVID-19 en los usuarios, los equipos odontológicos y las personas de los servicios de apoyo de dichas salas de procedimientos.
- c) Generar y entregar información oportuna para la toma de decisiones, tanto a los directores técnicos de las salas de procedimientos odontológicos, como a las autoridades regionales y del nivel central.

2. ALCANCE CONSIDERACIONES

La presente pauta de chequeo aplica a todas las salas de procedimientos odontológicos que se encuentren en funcionamiento al momento de la visita de inspección.

Cabe destacar, que dicha pauta tiene una columna con la aseveración N/A, para ser utilizada en caso que el instrumento esté siendo aplicado a una sala de procedimientos odontológicos independiente, o a una o varias salas insertas dentro de un establecimiento de mayor envergadura, como un hospital o clínica o a un megaprestador odontológico.

3. MARCO NORMATIVO APLICADO EN LA PAUTA

DECRETOS

- D.F.L. N° 725 de 1967, Código Sanitario y sus respectivas modificaciones. MINSAL.
- LEY N° 19.880 de 2003, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. SEGPRES.

- D.F.L. N° 1 de 2005, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469. MINSAL.
- D.S. N° 594/15.09.1999, aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias ambientales básicas en los lugares de trabajo. MINSAL.
- D.S. N° 35/25.01.2005, que establece condiciones de higiene y seguridad de los baños de acceso público. MINSAL.
- D.S. N° 6/23.02.2009, que aprueba Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS). MINSAL.
- D.S. N° 22/01.07.2019, Sobre atenciones de urgencia GES. MINSAL.
- DECRETO N° 4/05.01.2020 y sus respectivas modificaciones, de alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV). MINSAL.

CIRCULARES

- CIRCULAR C13 N° 09/13.03.2013, Precauciones estándares para el control en la atención de salud y algunas consideraciones sobre aislamiento de pacientes. MINSAL.
- CIRCULAR C37 N° 06/18.07.17, Restringe el uso de dispositivos de comunicación personales móviles en la atención de pacientes. MINSAL.
- CIRCULAR C37 N° 10/05.12.2018, Recomendaciones sobre aseo y desinfección de superficies ambientales para la prevención de IAAS. MINSAL.
- CIRCULAR C37 N° 01/18.03.2020, Protocolo de uso de equipos de protección personal en la prevención de transmisión COVID19 – SARS-COV-2 (Precauciones adicionales de transmisión por gotitas y contacto). MINSAL.
- CIRCULAR C37 N° 02/03.04.2020, Racionalización del uso de equipos de protección personal en el contexto de la atención de pacientes durante la pandemia de COVID-19. MINSAL.
- CIRCULAR C37 N° 04/21.04.2020, Sobre algunas medidas para la protección del personal de salud en el contexto de la atención en establecimientos de salud durante la pandemia de COVID-19. MINSAL.

RESOLUCIONES EXENTAS

- REX. N° 340/19.03.2018, que aprueba la Norma General Técnica N°199, sobre esterilización y desinfección en establecimientos de atención en salud. MINSAL.
- REX. N° 156/01.04.2020, Dispone instrucciones para la coordinación de la red pública y privada de salud por parte de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. MINSAL.
- REX. N° 282/16.04.2020, Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica. MINSAL.
- REX N° 520/08.07.2020, dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19. MINSAL.
- REX N° 591/23.07.2020 y sus modificaciones, dispone medidas sanitarias que indica por brote de covid-19 y dispone plan "Paso a Paso". MINSAL.

ORDINARIOS

- ORD. C24 N° 675/19.03.2020, Informa sobre medidas de prevención en la atención odontológica por COVID-19. MINSAL.
- ORD. B1 N° 939/24.03.2020, Envía protocolo de manejo de contactos de casos COVID-19, fase IV. MINSAL.
- ORD. C27 N° 808/27.03.2020, Envía recomendaciones Plan de Contingencia COVID-19. MINSAL.

- ORD. B32 N° 1040/02.04.2020, Orientaciones para el manejo de residuos de establecimientos de atención de salud en el contexto de la pandemia COVID-19. MINSAL.
- ORD. B1 N° 1065/03.04.2020, Orientaciones para atención odontológica en fase IV COVID-19. MINSAL.
- ORD. B1 N° 1086/07.04.2020, Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19. MINSAL.
- ORD. B51 N° 2137/11.06.2020, Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19. MINSAL.
- ORD. C2 N° 2132/13.07.2020, Marco conceptual y reorganización de la atención odontológica en contexto pandemia por COVID-19. MINSAL.
- ORD. C24 N° 2246/21.07.2020, Envía lineamientos para la reducción de riesgos de transmisión y contagios en el retorno gradual de la atención odontológica en pandemia por COVID-19. MINSAL.

I. ANTECEDENTES DEL PRESTADOR

Identificar y caracterizar al establecimiento o prestador de servicios.	
1.- Identificación del Establecimiento	
Nombre del Establecimiento	
Dirección (calle, N ^o , local)	Comuna
Teléfono fijo	Teléfono móvil
Correo electrónico	
2.- Propietario del Establecimiento	
Nombre o razón social	RUN o RUT
Domicilio legal (calle, N ^o , local)	Comuna
Teléfono fijo	Teléfono móvil
Correo electrónico	
3.- Representante Legal del Establecimiento	
Nombre	RUN
Domicilio legal (calle, N ^o , local)	Comuna
Teléfono fijo	Teléfono móvil
Correo electrónico	
4.- Director Técnico del Establecimiento	
Nombre	RUN
Profesión	

Domicilio legal (calle, N°, local)	Comuna
Teléfono fijo	Teléfono móvil
Correo electrónico	

NÓMINA DE ENTREVISTADOS

NOMBRE	CARGO/PROFESIÓN

II. PAUTA DE CHEQUEO

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN					
ITEM	NORMA	REQUISITOS	SI	NO	N/A

1		Tiene implementado protocolo de contactabilidad para detectar posibles casos COVID-19 y entregar indicaciones para reducir el riesgo de contagio.		
2	• ORD. C27 N° 808/27.03.2020	En caso de disponer de un Protocolo de contactabilidad	Este procedimiento es realizado por una persona capacitada para tal efecto.	
3	• REX. N° 156/01.04.2020 • ORD. B1 N° 1065/03.04.2020		Incluye preguntas para identificar signos o síntomas compatibles con COVID-19, según definición vigente de caso sospechoso, confirmado y probable o antecedentes de contacto estrecho con persona COVID 19 (+).	
4	• ORD. B51 N° 2137/11.06.2020		Incluye preguntas sobre antecedentes de patologías crónicas.	
5	• ORD. C2 N° 2132/13.07.2020		Incluye la solicitud al usuario de no concurrir con familiares o acompañantes a la consulta, salvo en situaciones previamente establecidas (ver nota 1).	
6	• ORD. C24 N° 2246/21.07.2020		Incluye la indicación al usuario de cepillar sus dientes justo antes de concurrir a la consulta.	
7			Incluye la indicación al usuario de usar mascarilla al concurrir a la consulta.	
8	• ORD. N° 808/27.03.2020		Tiene documento o protocolo de atención odontológica de acuerdo a la fase del plan nacional "Paso a Paso" en que se encuentra la comuna donde se ubica el establecimiento.	
9	• REX. N° 156/01.04.2020 • D.S. N° 22/01.07.2019	En caso de disponer de este documento o protocolo de atención odontológica.	Define que durante la cuarentena la atención odontológica se limita a usuarios que presenten emergencias, urgencias odontológicas o que requieran atención no postergable, según profesional odontólogo/a	
10	• ORD. C2 N° 2132/13.07.2020		Incluye estrategias de seguimiento vía telefónica de usuarios, que lo requieran, evitando asistencias innecesarias a la consulta odontológica durante la cuarentena.	
11	• ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 • REX N° 591/23.07.2020		Define que en fases de post cuarentena la atención odontológica se restablece de forma progresiva de acuerdo al criterio del odontólogo y a las preferencias del usuario, considerando el riesgo del traslado al establecimiento y el beneficio de recibir atención odontológica segura.	
12	• CIRCULAR C37 N° 10/05.12.18 • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020	Se ha definido forma y frecuencia de aseo y desinfección de áreas o superficies de uso o contacto común por el público (baños, asientos, pasamanos, puertas y o manillas, mesones, etc.).		
13	• ORD. B1 N° 1065/03.04.2020	Existe un procedimiento de control de acceso de público al establecimiento para evitar aglomeración de personas.		

	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. C2 N° 2132/13.07.2020 • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 			
14	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. B51 N° 2137/11.06.2020 • ORD. C2 N° 2132/13.07.2020 • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	Existe un procedimiento local de manejo inmediato de caso positivo, probable o sospechoso de COVID-19 (usuario o funcionario).		
15	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N° 594/15.09.1999 • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	Se ha definido el tipo y tiempo de ventilación de la sala de procedimientos odontológicos, según la atención realizada (generación o no de aerosoles), definición de caso COVID-19 del usuario, condiciones de ventilación (ventilación natural, mixta o mecánica) y tamaño de la sala de procedimientos odontológicos.		
Nota 1: Menores de edad, usuarios que necesiten asistencia, emergencias, otros.				
OBSERVACIONES:				

ACCESO Y ORIENTACIÓN					
ITEM	NORMA	REQUISITOS	SI	NO	N/A
16	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N° 35/25.01.2005 	Se dispone de dispensadores de toallas de papel y jabón en los baños del establecimiento.			
17	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. C27 N° 808/27.03.2020 	De ser el caso, el sistema de acceso para obtener número de atención dispone de señalización para mantener distancia física.			
18	<ul style="list-style-type: none"> • REX N° 156/01.04.2020 	Se dispone de dispensadores con alcohol gel para higiene de manos en áreas de acceso de usuarios (obtención de número, si corresponde, admisión, antes de la consulta u otra).			
19	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	Previo a la consulta se realizan las siguientes actividades: control de temperatura y anamnesis (cuestionario dirigido) en busca de signos y síntomas compatibles con definición de caso sospechoso o probable de COVID-19.			
20	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. B1 N° 1065/03.04.2020 • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	Los usuarios tienen indicación de lavarse correctamente las manos con agua y jabón o usar alcohol gel al ingreso al establecimiento.			
21	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. C27 N° 808/27.03.2020 	Existen horarios diferidos o sala de espera diferenciada en el caso de atención de usuarios COVID-19.			

	<ul style="list-style-type: none"> • REX N° 156/01.04.2020 • ORD. B1 N° 1065/03.04.2020 • ORD. C2 N° 2132/13.07.2020 • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 			
22	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. B1 N° 1065/03.04.2020 	Si corresponde, existe demarcación en el piso, que permite el distanciamiento (al menos 1 metro) entre usuarios y personal, en admisión y sala de espera.		
23	<ul style="list-style-type: none"> • REX. N° 282/16.04.2020 • REX N° 520/08.07.2020 	Se dispone de dibujos, diagramas u otros, que alerten a los usuarios sobre uso de medidas sanitarias preventivas: uso de mascarilla, distanciamiento físico, higiene de manos.		
24	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	Se exige a los usuarios y potenciales acompañantes en sala de espera el uso de mascarilla (siendo esta de responsabilidad de los usuarios).		
25	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	La sala de espera está libre de todo elemento que pueda facilitar el contagio, como revistas, trípticos, juguetes u otros objetos que puedan ser manipulados por el público o funcionarios y sean difíciles de desinfectar.		
OBSERVACIONES:				

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE LA ATENCIÓN					
ÍTEM	NORMA	REQUISITOS	SI	NO	N/A
26	<ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR C37 N° 01/18.03.2020 • CIRCULAR C37 N° 02/03.04.2020 • ORD. B1 N° 1065/03.04.2020 • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	Si corresponde, las unidades de atención al usuario o admisión cuentan con elementos de protección como pantallas o vidrios de separación o en su defecto el personal administrativo que atiende cuenta con EPP (mascarilla o escudo facial) y hace uso correcto de los mismos.			
27		Cuando sea ineludible el ingreso de acompañantes a la sala de procedimientos; usuarios y acompañantes tienen indicación de			

	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. B1 N° 1065/03.04.2020 	hacer una correcta higiene de manos con agua y jabón o alcohol gel, previo al ingreso a dicha sala.			
28		Existe un lugar establecido para que los usuarios puedan dejar sus pertenencias, en caso de traerlas consigo: cartera, mochilas, teléfonos móviles, etc. (bolsas).			
29	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	Se entrega al usuario elementos de protección ocular, de acuerdo a la atención que se brindará.			
30		Se realiza trabajo a 4 manos, donde ambos operadores hacen uso de los EPP correspondientes.			
31	<ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR C37 N° 01/18.03.2020 • ORD. C24 N° 675/19.03.2020 • CIRCULAR C37 N° 02/03.04.2020 • CIRCULAR C37 N° 04/21.04.2020 	Los profesionales y técnicos utilizan en forma correcta los EPP indicados para los procedimientos en la práctica odontológica.			
32	<ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR C37 N° 01/18.03.2020 	En el uso de mascarilla tipo N95, FFP2 o equivalente siempre se incluye el procedimiento de verificación de sellado.			
33	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. B1 N° 1065/03.04.2020 	Las mascarillas y antiparras o escudos faciales (no reprocesables) son desechados inmediatamente después de su uso.			
34	<ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR C37 N° 02/ 03.04.2020 	Antiparras y escudos se procesan para su reutilización según norma.			
35	<ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR C37 N° 10/05.12.18 • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	En cada box se realizan los procedimientos de limpieza y desinfección, conforme a norma vigente después de cada atención.			
36	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	La sala de procedimientos odontológicos con más de un sillón dental, cuenta con barreras de separación, como láminas de acetato u otro material válido, para evitar contaminación por procedimientos generadores de aerosol (ver nota 2).			
<p>Nota 2: Cuando no sea posible separar los sillones, ocupar un sólo sillón o destinarlos a procedimientos no generadores de aerosoles.</p>					
<p>OBSERVACIONES:</p>					
<p> </p>					
<p> </p>					

MANEJO Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL					
ÍTEM	NORMA	REQUISITOS	SI	NO	N/A

37	<ul style="list-style-type: none"> • REX. Nº 340/09.03.2018 NGT Nº 199 • D.S. Nº 06/23.02.2009 • ORD. B32 Nº 1040/27.04.2020 	El material odontológico clasificado como Crítico se procesa de acuerdo a norma.			
38		El material odontológico clasificado como Semicrítico se procesa de acuerdo a norma.			
39		La limpieza y desinfección de material No Crítico se realiza de acuerdo a norma.			
40		La preparación y empaque de materiales se realiza de acuerdo a norma.			
41		Los materiales e insumos se almacenan de acuerdo a norma.			
42		El retiro de material contaminado se realiza conforme a norma (protegido en contenedor cerrado y en forma periódica).			
OBSERVACIONES:					

SEGURIDAD LABORAL EN CONTEXTO COVID-19					
ÍTEM	NORMA	REQUISITOS	SI	NO	N/A
43	<ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR C13 Nº 09/13.03.2013 • CIRCULAR C37 Nº 01/18.03.2020 • CIRCULAR C37 Nº 02/03.04.2020 • CIRCULAR C37 Nº 04/21.04.2020 	Existe nómina del personal que ha recibido capacitación sobre precauciones estándar de prevención de infecciones, uso correcto de EPP, considerando los protocolos específicos de recomendaciones para la atención odontológica en contexto pandemia SARS-CoV-2.			
44	<ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR C37 Nº 01/18.03.2020 • ORD. B1 Nº 1065/03.04.2020 	Existen protocolos locales que establecen que el personal se vestirá con ropa clínica (blusón y pantalones) o de circulación de la institución, en el establecimiento de salud.			
45	<ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR C37 Nº 10/05.12.2018 • CIRCULAR C37 Nº 06/18.07.17 	Existen protocolos locales que establece la correcta manipulación de papelería, documentación, bolígrafos y teléfonos, considerando la desinfección de los mismos, cuando corresponda.			
46	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. Nº 594/15.09.1999 • ORD. B1 Nº 1086/07.04.2020 	Se mantiene distancia física mínima de 1 metro entre personas en ambientes compartidos (comedor, vestidor, área de descanso, u otro), de ser el caso.			

47	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. B1 N° 1065/03.04.2020 • ORD. C24 N° 2246/21.07.2020 	Se ha definido horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones, en caso de contar con casino o comedor.			
48	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. B1 N° 939/24.03.2020 • REX. N° 156/01.04.2020 	De ser el caso, existe un registro del número de funcionarios que han resultado con COVID-19 confirmados y sus contactos estrechos.			

OBSERVACIONES:

Fecha de fiscalización:	
Hora de inicio:	
Hora de término:	
Nombre del referente del prestador:	
Cargo del referente del prestador:	
Nombre del fiscalizador:	

Firma referente del prestador

Firma fiscalizador(a)